

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00028– 00.

Asunto: Renuncia poder.

Armenia, 07 mayo 2024.

Se ha presentado renuncia al poder (doc. 038), el Juzgado teniendo en cuenta que se notificó a la parte demandada, tal como consta a en doc. 038 (pg. 3), acéptese la renuncia que hace el representante legal de AECSA Carlos Daniel Cárdenas Avilés con cc 79.397.838 y Tarjeta Profesional 152.224 del CSJ y la abogada Engie Yanine Mitchell De La Cruz con cc 1.018.461.980 y TP 281.727 CSJ, al poder que le fuera conferido por la parte demandante (doc. 03), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

Así las cosas, se tiene por revocado el poder otorgado a la profesional del derecho Engie Yanine Mitchell De La Cruz con cc 1.018.461.980 y TP 281.727 CSJ y el representante legal de AECSA Carlos Daniel Cárdenas Avilés con cc 79.397.838 y Tarjeta Profesional 152.224 del CSJ (doc 3) de conformidad a lo contemplado en el artículo 76 del CGP, esto en virtud, de la renuncia del abogado.

/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5ed5a43f4b22578b1e66e834e9daabdf4c9a2fb6b58801d57def3bfadf70b**

Documento generado en 07/05/2024 10:32:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>